

Viernes, 9 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

#### **EDICTO. Convocatoria pública para la renovación del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a de Campillo de Deleitosa.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A, de este Juzgado de Paz.

Los interesados en este nombramiento, tendrán que presentar en el Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacita para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Declaración Jurada de su actual profesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Campillo de Deleitosa, 6 de febrero de 2024

Fermín Sánchez Carrasco  
ALCALDE-PRESIDENTE

